



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires,

11 09 2015

VISTO, la resolución (CS) N° 2292/2015 que dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros y la resolución (CD) N° 1704/2015 y sus modificatorias por la que se convoca a elecciones para la renovación de los representantes de los claustros de Estudiantes y Graduados en el Consejo Directivo y todos los claustros en las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde estipular las características que tendrá el escrutinio;

Que es necesario brindar las más amplias garantías a las listas participantes en cuanto a la transparencia del acto, a la vez que generar el orden imprescindible para que el escrutinio se realice de la manera más ágil posible;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resuelve:

Artículo 1º- Realizar el escrutinio correspondiente a la votación de los Claustros de Graduados y Estudiantes para renovar representantes en el Consejo Directivo, y en las Juntas y Direcciones de las Carreras; el sábado 12 de septiembre a partir de las 9 hs.

Artículo 2º- Realizar el escrutinio correspondiente a la votación del Claustro de Profesores, para renovar representantes en las Juntas y Direcciones de las Carreras el sábado 12 de septiembre a partir de las 9 hs.

Artículo 3º- Determinar la organización de diecisiete (17) salas escrutadoras para todos los claustros, a razón de una (1) por Carrera para el claustro Graduados, una (1) para el claustro de Profesores, dos (2) por Carrera para el Claustro de Estudiantes y una (1) para el CBC. Las mismas estarán ubicadas en aulas de la Planta Baja, primero y segundo piso del ala Humberto Primo (HU) de la Sede de Santiago del Estero 1029.

Artículo 4º- Permitir para cada claustro el ingreso de un (1) fiscal por cada lista de Carrera presentada, más uno (1) por lista de Consejo Directivo, más un (1) fiscal general por lista. Las condiciones para ser fiscal del escrutinio son ser estudiante, graduado o profesor de la Facultad respectivamente y estar incluido en el padrón oficial del claustro que corresponda utilizado durante la votación.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Artículo 5º- Se recibirán las nóminas de fiscales por listas a través de la oficina electoral hasta las 12 hs. del día viernes 11 de septiembre. El listado debe indicar el apellido y nombres de los fiscales, como así también el número de DNI, puesto que será el documento habilitante para ingresar al edificio donde se realizará el escrutinio.

Artículo 6º- Al término del recuento de votos contenidos en cada urna de Consejo Directivo se confeccionará un (1) acta de escrutinio para la categoría "Consejo Directivo". En cada urna de Junta de Carrera se confeccionará un (1) acta para "Junta de Carrera" y un (1) acta para "Dirección de Carrera", las que una vez firmadas por las autoridades del escrutinio y los fiscales presentes, serán enviadas al Centro de Cómputos.

Artículo 7º- Las distintas categorías de votos: válido, en blanco, nulo, recurrido e impugnado están descriptas en la Resolución (D) N° 1860/03. Para el caso de los votos nulos, la destrucción parcial que impida leer la boleta correspondiente no podrá reconstruirse al efecto de validar el voto.

Artículo 8º- Al término del escrutinio del último claustro a escutar se darán a conocer los resultados a través de los medios de comunicación con que cuenta la Facultad.

Artículo 9º- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Dirección General Administrativa, Centro de Estudiantes y a la comunidad académica de la Facultad a través de sus medios de comunicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (JE) N° 28

Presidente:
Prof. GUSTAVO BULLA

Por el Claustro de Profesores:
Titular; Prof. JULIO MOYANO

Por el Claustro de Graduados:
Titular; Lic. NICOLAS PUENTE

Por el Claustro de Estudiantes:
Titular; MARIANA ROMANO